



Consejo Regional

ACUERDO N° 007-2018-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 24 de enero del 2018.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO: el DICTAMEN N° 001-2018-G.R.PASCO, de la Comisión Especial del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades con Innovaciones Tecnológicas para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas de Leche, Carne de Ganado Vacuno en los Ocho Distritos de la Provincia de Oxapampa”.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional en el Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización N° 27680, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa; asimismo en el inciso 5) del artículo 192° establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover el desarrollo socioeconómico regional, ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca, tal como lo señala el numeral 3) del artículo 8° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales es, Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; en merito a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el inciso b) del artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Prescribe: el Consejo Regional, ejerce función fiscalizadora, controlando la correcta disposición de los bienes y el buen uso de los recursos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la materia. Fiscaliza la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional. Lleva a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, ya sea a través de sus Consejeros Regionales, de manera individual y/o en Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras;

Que, mediante ACUERDO N° 134-2016-G.R.P/CR se **CONFORMA** la Comisión Especial del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades con Innovaciones Tecnológicas para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas de Leche, Carne y Ganado Vacuno en los Ocho Distritos de la Provincia de Oxapampa – Región Pasco” a fin de que realicen las acciones de fiscalización y verificación del debido procedimiento en la ejecución del mencionado proyecto.

Que, mediante ACUERDO N° 037-2017-GRP/CR, **APROBAR**, el DICTAMEN N° 002-2017-G.R.PASCO, de la Comisión Especial del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades con Innovaciones Tecnológicas para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas de Leche, Carne y Ganado Vacuno en los Ocho Distritos de la Provincia de Oxapampa – Región Pasco”, ello debido a presuntas irregularidades evidenciadas en la ejecución del proyecto, donde se Disponía el inicio de las acciones administrativas sancionatorias en contra de la Comisión del Proceso de Selección



Consejo Regional

ACUERDO N° 007-2018-G.R.P/CR

de Personal para la contratación directa del Equipo Técnico del proyecto; se instaba al Procurador Público Regional el inicio de las acciones legales en contra del Residente de Obra, Ex Supervisor, Ex Administradora, por el Delito Contra la Administración Pública tipificado en el Código Penal vigente; así como se **ELEVO** todo lo actuado a la Contraloría General de la República Sede Pasco a fin de que revele e identifique las posibles irregularidades en las que habrían incurrido todos los involucrados en el proyecto;

Que, mediante el **INFORME N° 001-2017-GRP-GGR-GRDE-DRA/CAI** la Comisión Auditora Interna de la Dirección Regional Agraria, luego de realizado un trabajo de campo evidencia las irregularidades en el manejo del proyecto **"Mejoramiento de las Capacidades con Innovaciones Tecnológicas para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas de Leche, Carne y Ganado Vacuno en los Ocho Distritos de la Provincia de Oxapampa – Región Pasco"**, lo que en su oportunidad la Comisión Especial puso de conocimiento; situación que conlleva a que se requiera el apoyo de un ente especializado a fin de sacar adelante este proyecto que es de imperiosa necesidad para la población beneficiaria;

Que, mediante el **DICTAMEN N° 001-2018-G.R.PASCO**, Comisión Especial del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades con Innovaciones Tecnológicas para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas de Leche, Carne y Ganado Vacuno en los Ocho Distritos de la Provincia de Oxapampa – Región Pasco"**, emite el Dictamen con la finalidad de que se solicite la Cooperación Técnica del Ministerio de Agricultura y Riego a través de la Dirección General de la Ganadería, con la finalidad de pueda intervenir en el proyecto; el Magno Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en atención a lo Dictaminado por la Comisión Especial y luego de sometido a votación establece dar lugar a ello;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

PRIMERO.- SOLICITAR, la Cooperación Técnica del Ministerio de Agricultura y Riego a través de la Dirección General de la Ganadería para la continuidad del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades con Innovaciones Tecnológicas para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas de Leche, Carne y Ganado Vacuno en los Ocho Distritos de la Provincia de Oxapampa – Región Pasco"**.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Especial conformada con el ACUERDO N° 134-2016-G.R.P/CR, derivación de toda la documentación a las instancias correspondientes, así como realizar todas las acciones tendientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

